## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA <u>1</u> DE OCTUBRE DE 2021

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y cinco minutos del día 1 de octubre de 2021, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

#### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

#### **DIPUTADOS**:

- Da Ma del Mar Alcalde Golás
- D. Isaac Angulo Gutiérrez
- D. Antonio Miguel Arauzo González
- Da Montserrat Cantera Martínez
- D. Angel Carretón Castrillo
- Da Raquel Contreras López
- D. Nicasio Gómez Ruiz
- D. Jesús Ignacio Grajal Martín
- D. Angel Guerra García
- D. Ramiro Ibáñez Abad
- D. Alexander Jiménez Pérez
- D. David Jurado Pajares
- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
- D. Jaime Martínez González
- Da Ma del Carmen Miravalles García
- D. José Antonio de los Mozos Balbás
- D. Víctor Eduardo Munguía García
- D. Arturo Pascual Madina
- Da Laura Puente Franco
- D. Lorenzo Rodríguez Pérez
- Da Ma Purificación Rueda Martínez
- D. Jesús Mª Sendino Pedrosa
- Da Ma Inmaculada Sierra Vecilla
- D. Borja Suárez Pedrosa

#### SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis Mª González de Miguel

#### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Antes de comenzar a tratar los asuntos del Orden del Día, el Excmo. Sr. Presidente informa de la existencia de dos asuntos que serán tratados fuera del Orden del Día, como asuntos de urgencia, de lo que han sido informados previamente, manifestando su acuerdo los Portavoces de los distintos Grupos Políticos y la Diputada no adscrita.

### 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jesús Ignacio Grajal Martín, Diputado del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 3 de septiembre de 2021, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad, suprimiendo la expresión "perdón bueno me alegro hombre" recogida en la página 53, párrafo primero del punto del Orden del Día "Ruegos y Preguntas".

#### **PRESIDENCIA**

2.- DACIÓN DE **CUENTA DEL** DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº **SEPTIEMBRE** 2021006027. DE **FECHA** 22 DE DE 2021. DE REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN EL PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2021006027, de fecha 22 de septiembre de 2021, cuyo tenor literal es como sigue:

<u>"DECRETO.-</u> La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 34.1.b) establece que corresponde al Presidente la facultad de representación de la Diputación.

Tras la constitución de la Corporación Provincial el día 28 de junio de 2019, se dictó por la Presidencia con fecha 12 de julio de 2019, el Decreto nº 4813 de nombramientos de los representantes de la Institución en los diferentes Consejos, Organismos, Institutos, Patronatos, etc. de los que forma parte, de conformidad con sus Estatutos y teniendo en cuenta, en su caso, la representación proporcional de los diferentes Grupos Políticos que componen la Diputación Provincial, haciendo suyas las designaciones efectuadas por sus Portavoces.

El Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el 16 de julio de 2021 aprobó la creación del Consejo Sectorial de Movilidad, solicitando a esta Diputación Provincial el nombramiento de un representante para formar parte del Pleno del Consejo Sectorial de Movilidad en calidad de Vocal.

Visto lo cual y de conformidad con lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y arts. 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE**:

<u>Primero</u>.- Ostentar y conferir la representación de la Diputación Provincial en el Pleno del Consejo Sectorial de Movilidad en calidad de Vocal a, a favor de:

- Titular.- D. Ramiro Ibáñez Abad, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.
- Suplente.- D. Jesús Mª Sendino Pedrosa.- Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Comercio, Consumo y Empleo Rural

**Segundo**.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria.

<u>Tercero</u>.- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia."

## 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Grupo Espeleológico Edelweiss, para llevar a cabo actividades de investigación, estudio y divulgación del patrimonio espeleológico existente en toda la provincia de Burgos.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el C.D. Aparejadores Rugby Burgos, para financiar su participación en la Primera Nacional División de Honor de Rugby temporada 2020/2021.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el C.D. Burgos Promesas 2000, para financiar su participación en la categoría Tercera División Nacional de Fútbol temporada 2019/2020.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el Club Burgos Tenis de Mesa, para financiar su participación en la Superdivisión masculina de tenis de mesa temporada 2020/2021.

- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el C.D. Women Cycling Sport, para financiar su participación en pruebas ciclistas de carácter internacional del calendario de la Unión Ciclista Internacional temporada 2021.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el C.D. Nuestra Señora de Belén, para financiar su participación en la categoría 1ª División Nacional Femenina de Fútbol temporada 2020/2021.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y la Delegación Provincial de Burgos de la Federación de Castilla y León, para financiar la participación de los equipos de fútbol de localidades de menos de 20.000 habitantes de la provincia en competiciones de orden nacional, regional o provincial temporada 2020/2021.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el C.D. Balonmano Burgos, para financiar su participación en la 1ª División Nacional Masculina de Balonmano temporada 2020/2021.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el C.D. El Cid, para financiar su participación en la 1ª División de Baloncesto adaptado temporada 2020/2021.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y la Arandina C.F., para financiar su participación en la Tercera División de Fútbol temporada 2020/2021.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el C.D. Bupolsa, para financiar su participación en la categoría Tercera División de Fútbol temporada 2020/2021.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el C. Baloncesto Tizona SAD, para financiar su participación en la Liga LEB PLATA de baloncesto temporada 2020/2021.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el Grupo de Santiago C.B. Miraflores S.A.D., para financiar su participación en la Liga EBA de Baloncesto temporada 2020/2021.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el C.D. Balonmano Villa de Aranda, para financiar su participación en la Liga División de Honor Plata Balonmano temporada 2020/2021.

#### **ACCIÓN SOCIAL**

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADENDA 2021 POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y

## <u>DIPUTACIONES PROVINCIALES, SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS PARA LAS ANUALIDADES 2020, 2021, 2022 Y 2023.</u>

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2021, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Acción Social en sesión celebrada el día 25 de Agosto de 2021, así como del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2020, relativo al Acuerdo entre la Gerencia de Servicios sociales de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

Con fecha 4 de agosto de 2021, ha tenido entrada en el Registro General escrito remitiendo la "Adenda 2021, por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2121, 2022 y 2023", en el que se introducen las siguientes modificaciones:

- Actualización de los importes de los módulos de financiación del personal técnico y ampliación de importes para la contratación de dos Trabajadores Sociales, lo que supone un total de 183.680,16 € mas en el ejercicio 2021.
- Financiación para la contratación de un Equipo de Promoción de la Autonomia Personal (EPAP), de Apoyo Familiar y Tecnico a personas en situación de dependencia, (1 técnico superior y 2 técnicos medios durante 3 meses en 2021), por importe de 28.543,51 €.
- Incremento de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, y traspaso del importe correspondiente al Servicio de Teleasistencia a este concepto, lo que supone un total de 688.138,51 € mas en el ejercicio 2021.
- Incremento de la financiación y actualización de módulos de personal, para el Programa de Inclusión social, por importe de 14.622,69 € para el año 2021.
- Incremento de la financiación de las prestaciones económicas, por importe de 30.000,00 € para el año 2021.
- Inclusión de nuevos programas en materia de conciliación de la vida laboral y familiar en el medio rural:
  - Programa Crecemos: incremento de la financiación para el aumento de la jornada laboral de técnico de 5 a 8 horas, por importe para el año 2021 de 168.948,00 €.
  - Programa Canguros: programa piloto que durante el año 2021 financiará en su totalidad la Junta de Castilla y León, por importe de 8.534,75 €.
  - Técnico de seguimiento de los programas Crecemos y Canguros, por importe de 12.659,05 €.

- Incremento de la financiación y actualización de módulos de personal, para el Programa del Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia, por importe de 57.902,56 € para el año 2021.
- Inclusión de nuevos programas en materia de lucha contra las drogas, así como la actualización de los módulos del Técnico coordinador, lo que supone un incremento de 15.576,47 € para el ejercicio 2021.

El importe total de los incrementos para el año 2021, asciende a 1.180.064,19 €.

Al expediente se incorporan los siguientes documentos:

- Informe técnico de la Directora del Área de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 10 de agosto de 2021,
- Informe jurídico de Secretaría General, de fecha 12 de agosto de 2021.
- Informe de fiscalización de fecha 12 de agosto de 2021.
- Dictamen favorable de la Comisión de Acción Social de fecha 25 de agosto de 2021.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

<u>Primero</u>.- Aprobar la Adenda 2021, por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de citada Adenda.

<u>Tercero</u>.- Dar traslado del presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su conocimiento."

## ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURIDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

### 5.- INFORME FAVORABLE DE LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD "CAMPOS DE MUÑÓ".

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 9 de septiembre de 2021, y a la vista del expediente remitido por el Sr. Presidente de la Mancomunidad "Campos de Muño", para la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad con el fin de que sea informada por esta Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

La Mancomunidad "Campos de Muño" formada por los Municipios de Albillos, Arcos de la Llana, Los Balbases, Barrio de Muño, Belbimbre, Buniel, Cavia, Cayuela, Celada del Camino, Ciadoncha, Estépar, Frandovinez, Hornillos

del Camino, Iglesias, Mahamud, Isar, Mazuela, Olmillos de Muño, Palazuelos de Muño, Palenzuela, Pampliega, Presencio, Revilla Vallejera, San Mames de Burgos, Santa María del Campo, Tamarón, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villahoz, Villaldemiro, Villanueva de Argaño, Villamedianilla, Villaquiran de los Infantes, Villaverde Mogina, Villazopeque, Villodrigo, Peral de Arlanza y Quintana del Puente, presenta proyecto de modificación de sus Estatutos, dando una nueva redacción al artículo 3 con el objeto de contemplar únicamente los fines que realmente se realizan y concretando los servicios que se prestan.

De conformidad con lo anterior, el artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad quedaría redactado en los siguientes términos:

- 1.- Son fines de la Mancomunidad los siguientes:
- a) Prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio de los municipios que componen la Mancomunidad.

Consta en el expediente que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad ha acordado la anterior modificación de Estatutos con fecha 27 de mayo de 2021, aprobándose inicialmente, así como los anuncios en el BOP de Burgos nº 118 de 23 de junio de 2021 y en el BOP de Palencia nº 70 en el que consta que se suprime el apartado b) del art. 3.1 de los Estatutos y el certificado de la Secretaria de que no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de un mes que ha estado expuesto el expediente.

En todo caso será necesario el informe de la Diputación Provincial y de la Consejería competente en materia de Administración Local, y tendrá efectividad a partir de la publicación de su resolución definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En su virtud, considerando que el informe de la Diputación debe emitirse en el plazo de un mes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la modificación no sustancial de los Estatutos de la Mancomunidad "Campos de Muño", haciendo constar que la aprobación definitiva corresponderá a los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, bastando para su aprobación definitiva que se pronuncien a favor de la misma dos tercios de los Ayuntamientos, al no considerarse sustancial.

### <u>6.- NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE LA COMISIÓN GESTORA DEL</u> AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 9 de septiembre de 2021, y visto el escrito presentado por D. Modesto Ángel Martínez García, el día 28 de julio de 2021, que actúa en sustitución del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Zuñeda (Burgos), por el que se pone en conocimiento del SAT de la Diputación Provincial de Burgos, el fallecimiento del Presidente de la Comisión Gestora, remitiendo oficio por el que solicita el nombramiento de un nuevo Vocal gestor que garantice el normal funcionamiento del Ayuntamiento de Zuñeda completando el número legal de miembros de la Corporación, por lo que de acuerdo con lo comunicado por dicho Ayuntamiento, es preciso designar a las personas necesarias para que formen parte de la Comisión Gestora (art. 182 párrafo 3ª LOREG).

RESULTANDO que la Junta Electoral de Zona de Briviesca ha adoptado con fecha 12 de agosto de 2019 los siguientes acuerdos:

"Determinar que la Comisión Gestora habrá de estar integrada por el miembro de la Corporación que continúa D. Roberto Ceballos Díez (PP), siendo necesario el nombramiento de dos vocales. Uno de ellos designado por el partido, coalición, federación o agrupación de electores cuyos concejales hubiesen de ser sustituidos en este caso PSOE, no pudiendo ser designadas aquellas personas que habiendo sido candidatos o suplentes en aquella lista, hubieran renunciado al cargo anteriormente.. El Segundo vocal habrá de ser designado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 707/1982 de 2 de abril."

RESULTANDO que el Partido Popular (PP) mediante escrito de fecha 5 de Agosto de 2021 propone a D. Pedro Antonio González Martínez como segundo Vocal gestor del Ayuntamiento de Zuñeda, quien se muestra conforme con dicho nombramiento.

CONSIDERANDO que ante la inexistencia de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, en esta materia, se considerarán los principios recogidos en el RD 693/1981, de 13 de marzo, y el RD. 707/1982, de 2 de abril, en lo que no se opongan o contradigan a las disposiciones de dicha Ley Orgánica.

CONSIDERANDO que la designación de Comisiones Gestoras debe efectuarse teniendo en cuenta los resultados de la última elección municipal, conforme manifiesta el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y siempre que sea posible la designación de Vocales gestores se hará teniendo en cuenta la afiliación política del Concejal sustituido a cuyo efecto ha sido consultado el Partido Popular

CONSIDERANDO la aplicación a nuestro caso del art. 2 del RD. 707/1982, de 2 de abril, que indicaba que el nombramiento de Vocales Gestores en Ayuntamientos se realizaría mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

<u>**Primero.-**</u> Informar favorablemente la designación de Vocal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Zuñeda en sustitución del Vocal gestor fallecido:

 Vocal gestor a propuesta del Partido Popular: D. Pedro Antonio González Martínez.

<u>Segundo.</u>- Comunicar al Ayuntamiento de Zuñeda la citada designación, con la indicación de que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días, contados desde la designación por la Diputación Provincial, en sesión extraordinaria convocada al efecto por el Presidente de la Comisión Gestora y habrá de remitirse copia del Acta de Constitución a la Subdelegación del Gobierno, Junta de Castilla y León y a esta Diputación Provincial.

#### **HACIENDA**

### 7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO VIGENTE CON UNICAJA BANCO, S.A. EN LA PARTE QUE QUEDA SIN DISPONER.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de septiembre de 2021, y puesto que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de adjudicar a UNICAJA BANCO S.A. una operación de préstamo por importe de 14.000.000 €, con el tipo del Euribor + diferencial de 0,41 %, para financiar las inversiones del Presupuesto de 2020, con un plazo de disposición hasta el 31 de diciembre de 2022.

Finalizado el ejercicio económico, se han ejecutado la totalidad de las inversiones que financiaban el préstamo, pero solo ha sido necesario disponer de 7.000.000 € por la situación económica de la Diputación, derivada de la ejecución de los ingresos y gastos, por lo que queda sin disponer el resto del préstamo concertado, 7.000.000 €.

Sometido el asunto a votación, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, quien entre otras cuestiones manifiesta el sentido de su voto; de Dª Mª del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, quien asimismo manifiesta el sentido de su voto; de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y del Excmo. Sr. Presidente, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Mixto, formación política VOX, que suman 14, con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Socialista-PSOE y con la abstención de la Diputada no adscrita, **ACUERDA**:

<u>Primero.</u>- Modificar el contrato de préstamo actualmente vigente con la entidad bancaria UNICAJA BANCO S.A. en la parte que queda sin disponer, que asciende a 7.000.000 €, con modificación del expositivo I referido a las inversiones presupuestarias que se financian con el préstamo de referencia, extendiéndolas expresamente también a las del actual Presupuesto de 2021.

**Segundo.**- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

# 8.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EFECTUADA A FAVOR DE ESTA ENTIDAD POR EL AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL Y LA JUNTA VECINAL DE ROS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de septiembre de 2021, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación (en funciones), de fecha 14 de julio de 2021.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- 1.- El Ayuntamiento de MELGAR DE FERNAMENTAL, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 27 de mayo de 2021, delega las facultades de la gestión y recaudación del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y la recaudación de la Tasa de suministro de agua.
- 2.- La Junta Vecinal de ROS, mediante acuerdo de 20 de agosto de 2020, delega las funciones de recaudación de la Tasa de suministro de agua.

# 9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA № 2021005112, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2021, DE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y del Excmo. Sr. Presidente, queda enterada del Decreto de la Presidencia número 2021005112, de fecha 9 de agosto de 2021, por el que se aprueban las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2022, cuyo tenor literal es como sigue:

#### "DECRETO:

Visto el informe-propuesta de Intervención de fecha de agosto de 2021, sobre las líneas fundamentales del Presupuesto 2022. Con el siguiente resumen por capítulos:

#### **INGRESOS**

INGRESOS CORRIENTES	Estimación Liquidación 2021	AÑO 2022 (Est. PI)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	13.912.900,00	14.900.000,00
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	11.126.500,00	14.043.761,76
Capítulo 4: Transferencias corrientes	78.600.854,14	81.714.920,18
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	126.875,00	152.600,00
Total ingresos corrientes	103.767.129,14	110.811.281,94

INGRESOS DE CAPITAL	Estimación Liquidación 2021	AÑO 2022 (Est. PI)
Capitulo 6: Enajenación de inversiones	20.000,00	22.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	19.000,00	1.090.630,00
Total ingresos de capital	39.000,00	1.112.630,00

INGRESOS FINANCIEROS	Estimación Liquidación 2021	AÑO 2022 (Est. PI)
Capítulo 8: Ingresos por activos financieros	800.000,00	1.500.000,00
Capítulo 9: Ingresos por pasivos financieros	7.000.000,00	11.230.000,00
Total ingresos financieros	7.800.000,00	12.730.000,00

Total ingresos	111.606.129,14	124.653.911,94

#### **GASTOS**

GASTOS CORRIENTES	Estimación Liquidación 2021	AÑO 2022 (Est. PI)
Capítulo 1: Gastos de personal	43.580.340,63	43.454.978,90
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	21.524.515,75	24.908.401,84
Capítulo 3: Gastos financieros	306.000,00	315.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	12.279.216,33	12.721.531,20
Capítulo 5: Fondo de Contigencia	0,00	500.000,00
Total gastos corrientes	77.690.072,71	81.899.911,94

GASTOS DE CAPITAL	Estimación Liquidación 2021	AÑO 2022 (Est. PI)
Capítulo 6: Inversiones reales	8.173.425,00	10.900.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	38.733.810,00	21.854.000,00
Total gastos de capital	46.907.235,00	32.754.000,00

GASTOS FINANCIEROS	Estimación Liquidación 2021	AÑO 2022 (Est. PI)
Capítulo 8: Activos financieros	1.200.000,00	1.800.000,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	5.730.000,00	8.200.000,00
Total gastos financieros	6.930.000,00	10.000.000,00

Total gastos	131.527.307,71	124.653.911,94

#### **RESUELVO:**

1º.- Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto, elaborado por esta Entidad Provincial que servirá de base para la elaboración del Presupuesto el año 2022.

2º.- Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2022 al Ministerio de Hacienda y Función Pública por medios telemáticos habilitados al efecto a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales."

### <u>10.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DE JUNIO Y JULIO 2021.</u>

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de septiembre de 2021, y visto el periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente a los meses de junio y julio de 2021, de acuerdo con el R.D. 635/2014, de 25 de julio.

La Corporación Provincial queda enterada.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN LA SESIÓN QUE DICHO ÓRGANO CELEBRÓ EL 23 DE SEPTIEMBRE 2021, DE APROBACIÓN DEL **EXPEDIENTE** DE **OBLIGACIONES EJERCICIOS** RECONOCIMIENTO DE DE CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 9/2021.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2021, en relación con lo dispuesto el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sique:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de septiembre de 2021, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento "Reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados / reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre".

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2021 de las siguientes facturas incluidas en las listas tramitadas en este expediente según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1 PROTOCOLO				
	Liete 42024004244				
12021004871	Lista 12021001311  MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patricinio Espacio "Miranda a la Comarca" junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	242,00
12021005007	ON MEDIA NEWS, S.L.	Campaña Origen y Destino julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.388,00
12021005047	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Banner Agroburgales. Protocolo.	2021	20/9120/22602	857,08
12021005051	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	857,08
12021005060	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Actualidad cuñas julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.087,00
12021005062	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo de lunes a sábado. Protocolo.	2021	20/9120/22602	413,00
12021005066	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	605,00
12021005104	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio Vive Arlanza julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	434,50
12021005107	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner en portada de la web noticiasburgos.es correspondiente al mes de julio de 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	605,00
12021005108	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	patrocinio La Bureba 30 Días julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	484,00
12021005109	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	968,00
12021005110	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad julio 2021 CANAL54TV. Protocolo.	2021	20/9120/22602	484,00
12021005111	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias Ribera en informativos julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	907,50
12021005144	ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital en pag. Web. julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.343,10
12021005146	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones en Gente julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.025,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				15.700,26
	1:-1-400040004004				
12021005244	Lista 120210001321  EMEUNO PRODUCCIONES DE	Patrocinio "NUESTRAS RAICES "julio 2021.	2021	20/9120/22602	423,50
12021003244	RADIO Y TV, S.L. SOCIEDAD ESPAÑOLA	Protocolo. C21/5259/0000253	2021	20/3120/22002	420,00
12021005264	DE RADIODIFUSION SL	JUL 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.720,58
	Total lista				2.144,08
	Lista 120210001339				
12021005197	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos julio 2021. Protocolo.	2021	22/9200/22200 62/9320/22200	9.629,39
	Total lista				9.629,39
	11.1.100010001000				
12021005091	Lista 120210001360  COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Banner Anuncio. Protocolo.	2021	20/9120/22602	726,00
12021005327	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	453,24
	Total lista				1.179,24
	Lista 120210001417				
	LISIA 120210001417	Patrocinio revista Vive			
12021005441	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Arlanza agosto 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	434,50
12021005452	DIARIO DE BURGOS SA	Diputación especial VIII centenraio Catedral. 20/07/2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.359,50
12021005454	DIARIO DE BURGOS SA	Actividades culturales provincia. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.932,50
12021005455	DIARIO DE BURGOS SA	Diputación Pueblo a Pueblo julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	4.356,00
12021005456	DIARIO DE BURGOS SA	Diputación Origen y Destino julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.178,00
12021005457	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación en Onda Cero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.815,00
12021005477	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días de agosot de 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	484,00
12021005478	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio del periódico Burgos al Día de agosto de 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	726,00
12021005488	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	242,00
	Total lista				16.527,50
	Liete 42024004 474				
	Lista 12021001471	Patrocinio noticias			
12021005897	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	provinciales en informativos agosto 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.645,84
12021005829	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y	Original Banner Anuncio. Protocolo.	2021	20/9120/22602	726,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	LEON				
12021005826	RADIO POPULAR S.A COPE (BU)	Original Cuñas de lunes a sábado agostos 2021. Protocolo	2021	20/9120/22602	1.087,00
12021005825	RADIO POPULAR S.A COPE (BU)	Patrocinio el tiempo agosto 2021. Protocolo	2021	20/9120/22602	413,00
12021005753	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos agosto 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	907,50
	Total lista				4.779,34
	Lists 42024004450				
12021005851	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Agosto 2021. Protocolo	2021	20/9120/22602	423,50
12021005741	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner publicidad. Protocolo	2021	20/9120/22602	857,08
12021005736	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés Banner. Protocolo	2021	20/9120/22602	857,08
12021005704	MIRANDESA DE RADIO, S.L	Publicidad agosto 2021. Protocolo	2021	20/9120/22602	453,24
	Total lista				2.590,90
	11.4.40004004407				
	Lista 120210001427	Dinutación Trobaiomes			
12021005453	DIARIO DE BURGOS SA	Diputación Trabajamos por la Provincia julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.815,00
12021005576	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Un Paseo por la Provincia. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.238,50
12021005591	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserciones de Diputación en La Voz de Pinares. Protocolo.	2021	20/9120/22602	484,00
	Total lista				4.537,50
	TOTAL PROTOCOLO				57.088,21
	2 ARCHIVO				
	Lista 120210001267				
12021004869	INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 3º trimestre 2021. Mosa.	2021	26/9200/21200	1.978,43
	Total lista	ouro ZoZ II Wood.			1.978,43
					·
	TOTAL ARCHIVO				1.978,43
	3 INTERNET				
	Lista 120210001313				
12021004606	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos. Periodo: Junio 2021. Número de Referencia: 000035/2017. Internet.	2021	98/4910/22706	3.110,60

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12021005212	AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos. Periodo: Julio 2021. Número de Referencia: 000035/2017. Internet.	2021	98/4910/22706	3.110,60
	Total lista				6.221,20
	TOTAL INTERNET				0.004.00
	TOTAL INTERNET				6.221,20
	4 CONTRATACIÓN				
	Lista 120210001373				
12021004443	CASER, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Poliza seguro vida recibo 1682690 de 01- 07-21 a 01-10-21. Contratación.	2021	20/2210/16205 22/2210/16205	14.061,20
12021004464	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Seguros accidentes colectivos. Contratación.	2021	20/2210/16205 22/2210/16205	4.249,79
12021004465	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Seguros accidentes colectivos Bomberos voluntarios. Contatación.	2021	52/1360/22400	2.763,38
12021004809	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.	RC Empleados Públicos. Contratación.	2021	22/9200/22400	1.634,99
	Total lista				22.709,36
	TOTAL CONTRATACIÓN				22.709,36
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				87.997,20

#### **PERSONAL**

#### 12.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, de fecha 10 de agosto de 2021, y vista la propuesta de modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo aprobada definitivamente por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 109 de fecha 25 de junio de 2020, habiendo sido previamente aprobada la modificación de referencia en Mesa General de Negociación en la reunión celebrada el día 29 de julio de 2021.

Conocido el contenido de la modificación, así como de los diferentes informes que conforman el expediente de su razón.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 10 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Mixto, que suman 24, y con la abstención de la Diputada no adscrita, **ACUERDA**:

<u>Primero</u>.- Aprobar la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo consistente en la transformación de un puesto de Administrativo de Servicios Centrales y de un puesto de Adjunto de Sección de Intervención, en dos puestos de Auditor en Intervención, con las siguientes características:

Subgrupo de titulación: A2.

Escala: Administración Especial.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico anual: 14.363,14 €.

Requisitos específicos: Diplomatura en Económicas o Empresariales o Grado en Derecho, Económicas o Empresariales.

Forma de provisión: Un puesto por concurso y otro por concurso abierto a otras Administraciones Públicas.

<u>Segundo</u>.- Someter a trámite de información pública el presente acuerdo por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se hubiese presentado reclamación o sugerencia alguna.

<u>Tercero</u>.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para general conocimiento de los interesados y a los efectos procedentes.

#### **PROPOSICIONES**

# 13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, FORMACIÓN POLÍTICA VOX, RELATIVA A LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL DÉFICIT DE EFECTIVOS QUE LA GUARDIA CIVIL PRESENTA EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

Antes de iniciarse el estudio de la proposición, por el Portavoz del Grupo Mixto se hace entrega a todos los asistentes de una copia con el texto de la proposición, en el que se han introducido algunas modificaciones con respecto a la inicialmente presentada y, que el Sr. Gómez Ruiz explica a los asistentes procediendo a dar lectura a la misma.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto, formación política VOX, cuyo texto es del siguiente tenor literal conforme al documento repartido a los miembros de la Corporación.

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Esta proposición, que nuestra formación política presenta hoy, es sobre todo oportuna y no oportunista.

Es una realidad que el Ministerio del Interior considera a la provincia de Burgos como una provincia de segunda e incluso tercera categoría, en la que, en pleno 2021, el déficit de guardias civiles supera lo alarmante y precario, sobre todo en relación a la prestación de los servicios de seguridad ciudadana.

En la última década, la provincia de Burgos, ha sufrido una reducción de 110 agentes rurales (15%), pasando de 898 guardias repartidos en 32 cuartes en 2011 a 788 en 2021.

La cruel realidad es que la presencia de la Guardia Civil en el ámbito rural es más aparente que real, debido a la falta de plantilla y a un despliegue territorial obsoleto, basado en un elevado número de pequeños puestos con escasos efectivos en cada uno de ellos. Esta situación redunda en la falta de seguridad en los pequeños municipios, que se están despoblando cada vez más por la escasez de servicios.

En respuesta a los senadores del PP por Burgos, el Gobierno reconoce que existen varios puestos cerrados que reciben denuncias en horario reducido o a través de la Comandancia de Burgos, y todo ello, por falta de personal.

Los guardias civiles también sufren las consecuencias de la España vaciada. Esto es así no sólo como ciudadanos que en el actual medio rural carecen, igual que sus vecinos, de servicios básicos, sino también como guardias civiles que deben trabajar en condiciones aún más precarias que sus compañeros que prestan servicio en otras zonas más pobladas.

Las causas de esta situación dramática obedecen a varios motivos, entre otros muchos:

- Poco atractivo de las plazas con dotación: pocos habitantes, casi ningún servicio, alejados de las grandes localidades....
- 2. Los módulos retributivos bajos en comparación con los de otros cuerpos policiales, sobre todo los autonómicos.
- 3. Instalaciones en mal estado, vehículos viejos.
- Concursos de traslado constante a plazas con mejor dotación de recursos humanos y materiales y mucho mejor remuneradas.

Aconsejamos a sus Señorías leer el Diario de Burgos de 26 de agosto 2021, donde de manera detallada se alude a "la sangría de guardias civiles en la provincia de Burgos".

Por tanto, y en base a las consideraciones anteriores, se establece la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN**

1. La Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, solicita a los Ministerios del Interior y Defensa, una reestructuración territorial de los puestos, acorde con las nuevas tecnologías, y con la realidad geográfica de nuestra provincia, creando puestos principales en los que se engloben plantillas grandes con distintas especialidades, y con más agentes de patrulla cualificados para cubrir grandes extensiones consiguiendo así que ninguna población carezca de atención.

Además, este aumento de efectivos contribuiría en sí mismo a sumar nuevos vecinos a los pueblos, puesto que los guardias civiles y sus familias, muchas con niños, pasarían a integrarse en la vida cotidiana de las poblaciones y, con ello, a incrementar la demanda de servicios como guarderías, colegios, asistencia médica, instalaciones deportivas y culturales, etcétera.

Por lo tanto, debe solicitarse la reposición de sus efectivos en un número, como mínimo igual al del año 2011.

- 2. La Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, solicita a los Ministerios del Interior y Defensa incentivos para que los guardias civiles apuesten por el medio rural, no sólo mediante un plus económico rural (para necesidades de vivienda, centros académicos y guarderías para sus hijos, por ejemplo), sino a través de la obtención de una puntuación extra a la hora de solicitar nuevos destinos con posterioridad.
- La Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, solicita a los Ministerios del Interior y Defensa, equiparación salarial de la Benemérita, con los cuerpos policiales autonómicos.
- 4. Y por último, La Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, solicita a los Ministerios del Interior y Defensa la renovación del parque automovilístico y demás instalaciones que lo necesiten."

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX), Dª Mª del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, y no aceptando el Portavoz proponente la modificación solicitada por el Portavoz del Grupo Socialista, a la que se adhiere la Diputada no adscrita, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y el voto del Portavoz del Grupo Mixto (VOX), que suman 14, y con la abstención de los 10 Diputados del Grupo Socialista-PSOE y el de la Diputada no adscrita, que suman 11, ACUERDA aprobar la proposición transcrita anteriormente.

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, PARA BUSCAR UNA SOLUCIÓN Y UN USO AL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE OÑA, APROVECHANDO LOS FONDOS EUROPEOS Y REALIZAR UNA SERIE DE MEJORAS Y LIMPIEZAS PARA TENERLO EN UN ESTADO ÓPTIMO.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

#### "ANTECEDENTES

El monasterio de San Salvador constituye una pieza clave en el entramado de la villa, tanto desde el punto de vista artístico y cultural, como por la influencia económica y social que supone para su entorno. Desde 2011 el edificio que antaño fue Monasterio, facultad de Teología y Filosofía y hospital psiquiátrico, está desocupado.

Desde el momento en que la Diputación Provincial decide trasladar a los pacientes que ocupaban el complejo de San Salvador de Oña a las nuevas dependencias, se constata una preocupación sobre el futuro y el presente del antiguo cenobio, que ha ido creciendo con el paso de los años en las instituciones locales, como el Ayuntamiento de Oña y la Diputación Provincial de Burgos, así como la Fundación Milenario y organismos como el Ceder Merindades o foros como los que ha reunido el Plan Garoña.

El futuro del Monasterio es un tema redundante que se asume como un reto y una oportunidad de desarrollo comarcal. Oportunidad que, en la actualidad, con la posibilidad de acceso a los fondos de recuperación, parece más real que nunca, pues el uso racional de este edificio encaja en las líneas de desarrollo sostenible, en la lucha contra la despoblación y en la Agenda 2030.

Huelga insistir en la importancia histórica y monumental de esta fundación monástica y en la responsabilidad que la institución provincial tiene sobre el Bien, al ser la propietaria.

Nos constan las acciones que se están llevando a cabo a través, fundamentalmente, del 1,5% Cultural, para el arreglo y mantenimiento de tejados y paramentos. También los esfuerzos del Ayuntamiento de Oña, que está desarrollando un trabajo coordinado con la Diputación Provincial, proponiendo y ejecutando acciones tan interesantes como El Jardín Secreto, exposiciones, el Mercado de la Abadía en el claustro barroco o algún concierto puntual, con el objetivo de abrir y utilizar el espacio.

Sin embargo pese a la importancia de estas iniciativas, la clave para el futuro del edificio pasa por que sea de nuevo el referente que siempre fue en los múltiples usos que tuvo a lo largo de su historia.

Cabe recordar que la fundación de este Monasterio se atribuye al conde Sancho García y la condesa Urraca Gómez, en el 12 de febrero del año 1011 y que, con el paso del tiempo, se ha convertido en uno de los grandes monasterios de la península. Y es precisamente el potencial económico del lugar lo que facilita sus sucesivas reformas.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN**

El pleno de la Diputación Provincial de Burgos insta a buscar una solución y uso al monasterio de San Salvador de Oña, aprovechando los fondos europeos, y a acometer una serie de mejoras y limpieza para su conservación en un estado óptimo, tales como:

- 1.- Realizar grandes proyectos, para este gran Monasterio aprovechando las ayudas europeas:
  - A. Realizar o encargar un proyecto inmediato para que aporte una solución de futuro al monumento, sin perder de vista su repercusión económica y social en la provincia y que forma parte sustancial del proyecto de recuperación
  - B. Adecuar una parte del monasterio, y dedicarla a una hospedería, cuya gestión se sometería a concurso
  - C. Realizar o mandar hacer un proyecto de zona residencial para personas válidas a modo de viviendas colaborativas o coviviendas, combinando espacios privados con otros comunes, cuya gestión se sometería a concurso
  - D. Instar a la Junta de Castilla y León a que recupere el proyecto del albergue juvenil que preveía hacer en la zona más accesible y en buenas condiciones del monasterio
  - E. Solicitar a la Junta de Castilla y León algún módulo de Formación Profesional adaptado al medio rural y/o al medio ambiente en este espacio. Y, una vez que prospere esta propuesta, adecuar para su acogida algún espacio de este edificio con aulas, laboratorios o incluso alojamiento
  - F. Instar a la Junta de Castilla y León a que recupere el proyecto del albergue juvenil, íntimamente ligado al espacio natural Montes Obarenes San Zadornil que preveía hace años en el antiguo noviciado
- 2.- Simultanear las citadas actuaciones con pequeñas reformas, actividades y obras menores en este edificio, como:
  - A. Limpieza total del interior del inmueble, ya que no presenta muy buenas condiciones después de pequeños desperfectos provocados por vándalos que se han colado en su interior (Hay una capa de polvo de extintores sobre la superficie, tiestos rotos, etc...)
  - B. Contratar una empresa para sacar el material y mobiliario que queda en el interior, como camas, armarios, sillas o televisores
  - C. Terminar con las actuaciones en Sala de los Monjes y rehabilitar el refectorio mediante una escuela taller o la contratación de una empresa
  - D. Que vuelvan a solicitarse escuelas taller, talleres empleo, programa Dual, de cantería, jardinería y restauración para intervenir en el edificio y exteriores, como se hacía años atrás

- E. Crear una plaza de operario de servicios múltiples para la vigilancia y mantenimiento del edificio
- F. Arreglo y cesión al Ayuntamiento de Oña del comedor de la antigua clínica, para trasladar allí el Centro de Interpretación del Medievo
- G. Autorizar para que se puedan hacer visitas guiadas a la totalidad del edificio y no solo a un mínimo y reducido espacio
- H. Habilitar una partida económica dentro del departamento de Cultura para la realización de un ciclo de corral de comedias y dotar de actividad el interior del monasterio, al igual que hace directamente la Diputación con otros espacios de su titularidad, como Clunia
- Colocación de un sistema de videovigilancia para evitar nuevas acciones vandálicas en el edificio
- J. Continuar con el arreglo de fachadas y tejados, como se viene haciendo hasta ahora, con fondos de todas las administraciones públicas, haciendo hincapié en la fachada de la plaza del monasterio
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a cuantas instituciones estén implicadas."

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Alexander Jiménez Pérez, Diputado del Grupo Socialista, Dª Mª del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 10 Diputados del Grupo Socialista, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y el de la Diputada no adscrita, que suman 24, y con la abstención del Diputado del Grupo Mixto, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

## 15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, DE ALEGACIONES AL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL DUERO 2022-27 EN SU CONTENIDO RELATIVO A LAS CHOPERAS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Popular, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"Analizado el texto articulado del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero publicado en el BOE nº 148 de fecha 22 de junio de 2021, y en particular los artículos 18.2 y 34.2 relativos a bandas de protección y plantación de cultivos arbóreos, este Ayuntamiento realiza las siguientes **CONSIDERACIONES**:

 Durante el periodo de alegaciones al Esquema de Temas Importantes de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones del Duero, Ebro y Miño-Sil, numerosos ayuntamientos, diputaciones, organizaciones públicas y privadas, empresas y diversos colectivos, así como la Junta de Castilla y León, han presentado alegaciones a la posible prohibición para ejecutar plantaciones de choperas en Dominio Público Hidráulico (DPH) cartográfico, que delimita terrenos ribereños que están registrados principalmente a nombre de ayuntamientos y Entidades Locales Menores.

- 2. El 22 de junio de 2021 se han publicado las propuestas de articulado para los Planes Hidrológicos de las tres cuencas más relevantes a estos efectos en Castilla y León, y el contenido de los tres articulados, en lo referente a choperas, se resume:
  - a. La CHDuero prohíbe la plantación de choperas en DPH con carácter general, con excepción de los ARMin (anchura mínima del espacio ribereño), que generan nuevas bandas de protección.
  - b. La CHMiño-Sil permite la plantación de choperas en DPH.
  - c. La CHEbro fomenta la plantación de choperas en DPH.
- 3. La CHEbro y la CHMiño-Sil entienden que, respetando la vegetación natural próxima al cauce de aguas bajas y una distancia de 5 metros a la misma, en la mayoría de los casos, a continuación, se puede plantar una chopera.
- 4. Dependiendo las tres Confederaciones del mismo Ministerio, queda patente la incongruencia de la propuesta de la CHDuero, y siendo la Demarcación del Duero la que más choperas alberga, los perjuicios causados por esta decisión son muy relevantes, y los beneficios que aporta nadie los comparte.
- 5. En términos ambientales, estamos hablando de un cultivo apto para zonas de mala calidad agronómica de suelo, es decir, donde no se pueden realizar cultivos agrícolas por motivos de rentabilidad o por ser terrenos parcialmente inundados por el río en las grandes avenidas.
  - Las choperas actúan como **sistemas naturales de depuración ripícola** al capturar los pesticidas, abonos y otros contaminantes utilizados en los cultivos agrícolas colindantes, es decir; son filtros verdes de las aguas de escorrentía superficial y de la capa freática antes de que alcancen el río.
  - Los chopos contribuyen a la **estabilización de las riberas y sus márgenes** y reducen la erosión y arrastre del suelo provocado por las avenidas extraordinarias de los ríos, mejoran el paisaje, aportan biodiversidad y protegen los cultivos en zonas expuestas a vientos de gran intensidad.
  - Además, la alta capacidad de crecimiento del chopo favorece su función de **sumidero de carbono**, disminuyendo el porcentaje de gases de efecto invernadero presentes en nuestra atmósfera.
- Las consecuencias socioeconómicas más importantes de la aplicación de este criterio en el ámbito de la Cuenca del río Duero son:
  - a. Pérdidas en superficie de choperas: más de 5.000 ha, un 12% del total.
  - b. Pérdidas económicas: más de 20 millones de euros anuales.
  - c. Pérdidas en puestos de trabajo: más de 1.300, de los cuales, 430 están en el medio rural.

No se puede entender y menos compartir, que, en un contexto de emergencia nacional en la lucha contra la despoblación, se plantee por la Confederación Hidrográfica del Duero una medida que incide negativamente en la economía y el empleo de nuestras áreas rurales; una medida que genera abandono y confrontación, sin aportar ningún beneficio, ni siquiera ambiental.

- 7. El propio MITECO en su "Guía de adaptación al riesgo de inundación de explotaciones agrícolas y ganaderas" recomienda la plantación de choperas, y detalla todos los beneficios que aportan en zonas inundables (páginas 53 y 54); así mismo, propone que se planten a una distancia prudencial del cauce activo. Las CHEbro y CHMiño-Sil entienden, en los articulados provisionales del los Planes Hidrológicos, que, desde el cauce de aguas bajas, la banda existente de vegetación autóctona más 5 metros es distancia adecuada y suficiente; este es el modelo que se ha aplicado con éxito en gran parte de las choperas plantadas en la Demarcación del Duero desde el año 2009.
- 8. La compleja regulación que se ha establecido en el articulado propuesto por la CH Duero genera una total incertidumbre respecto a las posibilidades de plantación de una determinada parcela, que queda sujeta, en su caso, a la definición del ARMin en cada tramo de río y a sus posibles modificaciones.
- 9. Finalmente, es necesario recordar que la regulación planteada se basa en el denominado DPH cartográfico, que no es otra cosa que la plasmación geográfica de un modelo matemático con los errores intrínsecos a los mismos. Las líneas definidas como DPH cartográfico no han sido objeto de tramitación administrativa alguna y no tienen la validez jurídica que el procedimiento administrativo otorga a un deslinde; sin embargo, se está aplicando por la CHDuero de forma generalizada con claros efectos jurídicos.

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico establece que para la determinación del DPH, además del cauce natural (artículo 4) hay que tener en cuenta lo establecido en artículo 240, es decir, también las alegaciones y manifestaciones de los propietarios ribereños, de los prácticos y de los técnicos del ayuntamiento y comunidad autónoma, y, en general, cuantos datos y referencias resulten oportunos. No se puede entender adecuadamente determinado el DPH sin todos esos datos o intervenciones.

Los Organismos de Cuenca —y en especial la CHDuero, dada la relevancia de las prohibiciones que propone en el Plan Hidrológico—, deben atender al principio de legitimación registral, y su manifestación de presunción de exactitud de los asientos del **Registro de la Propiedad**, así como la presunción legal de exactitud de las inscripciones en el **Catastro**; y en cada caso concreto deben comprobar el alcance de dicha exactitud.

#### En consecuencia, SOLICITA:

- 1. Que la Confederación Hidrográfica del Duero tenga en cuenta lo expuesto y reconsidere su postura, ya que ésta provocaría graves daños en la economía y el empleo de nuestros municipios, y permita, al igual que las Confederaciones del Ebro y del Miño-Sil, la plantación de choperas en DPH cartográfico, con una distancia de 5 metros a la banda de vegetación natural próxima al cauce de aguas bajas.
- Trasladar a todos los ayuntamientos afectados de la provincia de Burgos esta problemática a fin que presenten iniciativas para modificar el actual proyecto de Plan Hidrológico de la Ribera del Duero 2022-2027 en defensa de sus intereses."

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, Da Ma del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, Da Laura Puente Franco, Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Jesús Ignacio Grajal Martín, Diputado del Grupo Socialista, y D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA, DE LA ATENCIÓN **PRIMARIA** DE LA **APERTURA** DE **TODOS** LOS CONSULTORIOS **MÉDICOS** DE LA **COMUNIDAD ATENCION** PRESENCIAL.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

#### "ANTECEDENTES

Los alcaldes y las alcaldesas de provincia de Burgos conocemos perfectamente el estado de abandono en que se encuentra la sanidad pública de nuestra Comunidad. No hace falta que nadie nos lo cuente porque, además de sufrirlo en nuestras propias carnes, cuando transitamos por las calles de nuestros pueblos y ciudades, son los propios vecinos quienes se acercan a contárnoslo y, en muchos casos, acuden directamente a nosotros y nosotras para que aportemos las soluciones a los problemas de la sanidad.

No importa que no tengamos las competencias. Lo cierto es que, desde nuestra responsabilidad, siempre hacemos lo que está en nuestra mano para que nuestros vecinos y vecinas dispongan de servicios públicos de calidad. No nos engaña el Sr. Fernández Mañueco cuando, de un día para otro, se coloca el traje de hombre de Estado e intenta aparentar preocupación por los problemas de la sanidad, porque lleva más de dos años como presidente, pero ha estado más diez en la Junta, viendo cómo los servicios públicos de la comunidad se deterioran sin importarle lo más mínimo.

A los alcaldes y las alcaldesas de provincia de Burgos no nos pueden engañar porque siempre nos hemos preocupado de mantener el consultorio local en condiciones idóneas, proporcionar líneas de teléfono, establecer conexiones de internet y comprar toda clase de materiales sanitarios para evitar que la Junta encontrara un resquicio para dejarnos sin consulta médica y de enfermería. No nos pueden engañar tampoco porque, desde hace meses, vemos que los sanitarios no pasan por los consultorios de nuestro pueblo y porque la Junta se ha aprovechado descaradamente de la cobertura que le proporcionaba la pandemia para privarnos de las consultas presenciales.

También sabemos que no es nueva la intención de la Junta de instaurar un modelo recortado de sanidad pública. Desde que el PP aplicó los recortes sanitarios en el año 2012 son muchos menos los profesionales que trabajan en el medio rural y, desde entonces, no se sustituyen las ausencias justificadas de médicos y enfermeras, lo que se traduce directamente en la suspensión del servicio o el acúmulo de trabajo para otros profesionales del equipo.

Recordamos perfectamente que también intentaron cerrar las guardias rurales. De hecho, los recortes sanitarios se han mantenido en el tiempo durante estos años. El desmantelamiento de la atención primaria en el medio rural no es una equivocación ni un malentendido, sino una decisión consciente tomada por El PP y Cs en el gobierno de la Junta. El fallido proyecto piloto Aliste, el plan Segovia, o sencillamente el plan de recorte sanitario que la Consejería de Sanidad estaba a punto de implantar tenía por objeto dejar sin actividad sanitaria, de forma permanente, al 75% de los consultorios de la Comunidad. Eso sí, estaba en la hoja de ruta de la Junta desde el primer día y forma parte de su modelo de ordenación del territorio.

Desde nuestro grupo provincial socialista en esta Diputación estamos decididos a seguir formando parte del frente social que defiende una sanidad pública de calidad.

Defendemos un modelo de sanidad pública presencial, cercana, accesible a todas las personas y que garantice la equidad. Un modelo que contemple necesariamente el mantenimiento de la red de consultorios locales, y asegure la capilaridad del sistema. Es inadmisible que determinadas zonas y hospitales de la Comunidad se queden sin profesionales mientras la Junta de Castilla y León sigue sin incentivar las plazas de difícil cobertura.

La sanidad no solo es un servicio público esencial, pilar del Estado del Bienestar y garantía de equidad, sino que además constituye un elemento fundamental para frenar la despoblación.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN**

- Instar a la Junta de Castilla y León a retirar formalmente en Consejo de Gobierno el plan de reestructuración de la Atención Primaria, a proceder a la reapertura efectiva de los consultorios locales con la frecuencia anterior a la pandemia y a que las consultas de medicina y enfermería vuelvan a ser presenciales, tanto en el medio rural como en el urbano.
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a que abra un proceso de de diálogo y colaboración en la mejora de la sanidad pública, pero ningún diálogo se puede plantear sobre la base de aceptar los recortes ya efectuados. Defendemos un modelo de sanidad pública presencial, cercana, accesible a todas las personas y que garantice la equidad. Un modelo que contemple necesariamente el mantenimiento de la red de consultorios locales, y asegure la capilaridad del sistema. La sanidad no solo es un servicio público esencial, pilar del Estado del Bienestar y garantía de equidad, sino que además constituye un elemento fundamental para frenar la despoblación.

- Reclamar al Sr. Fernández Mañueco que recupere las plantillas de profesionales sanitarios y no sanitarios de Sacyl anteriores a los recortes de 2012 y, sin más dilación, ponga en marcha un plan de captación y fidelización de profesionales sanitarios.
- 4. Así mismo, se considera imperdonable el retraso que acumulan la mayor parte de las actuaciones contempladas en el último plan de infraestructuras sociales prioritarias y reclamamos a la Junta de Castilla y León que apruebe un nuevo plan en el que se incorporen todas las infraestructuras sanitarias y equipamientos que son esenciales para ofrecer una atención sanitaria de calidad y mantener la equidad territorial. La instalación y puesta en funcionamiento de un servicio público de radioterapia en cada una de las provincias de la Comunidad.
- 5. Por último, Instamos a la Junta de Castilla y León para que de manera inmediata, apruebe un plan de choque para la reducción de las listas de espera. Es necesario que la Comunidad garantice por ley unos tiempos de espera máximos para la atención sanitaria hospitalaria programada y no urgente como viene defendiendo reiteradamente el grupo socialista provincial."

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, Dª Mª del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Mixto (VOX), que suman 14, y los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Socialista, y el de la Diputada no adscrita, que suman 11, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

#### <u>CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE</u> GOBIERNO

## 17.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 31 de agosto de 2021 que comienzan con el número 5413, hasta las registradas el día 24 de septiembre de 2021 que terminan con la Resolución número 6120.

#### 18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta de los asuntos remitidos por la Intervención de Fondos y por la Presidencia, después de haberse cursado la Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el art. 97.3 y art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete en primer lugar a votación la urgencia de dichos asuntos, la cual queda aprobada por unanimidad, por lo que, en consecuencia, se procede al estudio y debate de los mismos:

## 18.1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2021 DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 1 de octubre de 2021, y a la vista de los gastos que se proponen en este expediente de modificación de créditos nº 6/2021, que han sido solicitados por las Unidades Administrativas correspondientes.

Destaca la modificación de 250.000,00 € que suplementa el crédito de la aplicación 16/3261/489.02, con la finalidad de atender los posibles compromisos que se derivaren del proceso de liquidación de la Escuela de Relaciones Laborales.

#### **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

16/3261/489.02 22/1320/227.01	Escuela Universitaria de Relaciones Laborales Vigilancia y control Palacio Provincial	250.000,00 26.200,00
52/1360/461.00	Diputación Foral de Alava, convenio Parque de Bomberos	25.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	301.200,00
	<u>FINANCIACIÓN</u>	
69/870.00	Rte. líquido Tesorería para gastos generales	301.200,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	301.200,00

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6/2021 de la Diputación Provincial de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.

# 18.2.- DECLARACIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y VOX) Y POR LA DIPUTADA NO ADSCRITA.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente manifestando el agradecimiento a todos los Grupos Políticos y a la Diputada no adscrita, por su apoyo a esta Declaración, ante la grave situación que está viviendo la isla de La Palma con motivo de la erupción del volcán Cumbre Vieja, pasando a continuación a leer la parte dispositiva de la Declaración.

#### "Con La Palma. Seguiremos estando. Cerca. Siempre"

La naturaleza nos ha vuelto a poner a prueba. El pasado 19 de septiembre entraba en erupción el volcán de Cumbre Vieja, en la isla canaria de La Palma.

De inmediato, Alcaldesas y Alcaldes de los municipios afectados, el Cabildo Insular, el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España activaron todos los mecanismos de emergencia para proteger la seguridad de los vecinos y vecinasde La Palma, en primer lugar, y para, acto seguido, ponerse a su lado, más cerca si cabe, para atender, ayudar, acompañar, intentar minimizar daño y dolor. Una demostración, una más, del espíritu y la esencia de la acción local: actuar en la cercanía con rapidez y eficacia. Y hacerlo, además, en perfecta coordinación; enun ejercicio, uno más, de cogobernanza; la cogobernanza ágil, en la cercanía, desde la cercanía.

Desde el primer minuto trasladamos toda nuestra solidaridad, todo nuestro afecto y cariño, nuestro ánimo, ayuda y desvelo. A todos los vecinos y vecinas, a todos los municipios, al Cabildo, a todos los cargos electos locales afectados.

Hoy, mediante esta Declaración, volvemos a hacerlo solemne e institucionalmente desde el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos.

Y reiteramos, y anunciamos, que, al igual que hemos estado y estamos, seguiremos estando cuando la tierra se calme y la lava se enfríe, no vamos a dejar de estar.

Será ese el momento de rehacerse, de volver a empezar, de mostrar nuevamente toda la capacidad de acción, atención, impulso y compromiso de los Gobiernos Locales.

Por todo esto, el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos:

- 1- Manifiesta toda la predisposición y el apoyo necesario a cuantas actuaciones de coordinación puedan favorecer la implementación del Plan Especial para la Reconstrucción de La Palma anunciado por el Gobierno.
- 2- Traslada todo su apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava.

- 3- Agradece el trabajo incansable que están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Organizaciones no Gubernamentales, Ejército, Policías Locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza.
- 4- Ofrece toda la ayuda y colaboración a los Ayuntamientos de los municipios más directamente afectados, Llanos de Aridane y El Paso, instituciones que están demostrando, junto al Cabildo Insular de La Palma, la importancia de las Administraciones más cercanas en momentos enormemente difíciles."

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Declaración conjunta transcrita anteriormente.

#### 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, interviene en primer lugar el Diputado D. Antonio Miguel Arauzo González, manifestando que hace algo más de un año, este Pleno aprobó la constitución de una Comisión para que organizase un programa de ayuda a los municipios en el tema de las ruinas. Esa Comisión se constituyó, la verdad es que nos hemos reunido, creo que ha sido un par de veces. La segunda vez se elaboró un boceto de programa y ese boceto de programa se ha sometido a la consideración de la Intervención y, bueno, después de año y pico estamos en esta situación. A la vista de los informes que ha emitido la Intervención y del informe que ha emitido el SAJUMA, que no han sido vistos todavía en la Comisión, yo estoy francamente preocupado, preocupado en el sentido de que me da la impresión de que esto puede terminar, si no nos preocupamos todos por ello, durmiendo el sueño de los justos. Y <u>el ruego</u> consiste en pedirle a Ud. que haga las gestiones que considere oportunas para que esa Comisión se reúna, se reúna con más frecuencia, estudie el problema y a ver si conseguimos llegar a elaborar el programa que nos mandató el Pleno, porque, repito, ya lo he dicho más veces, a mí me parece un tema fundamental, un tema prioritario en lo que es la ayuda a los municipios, el tema de las ruinas está extendido en toda la provincia y están los ayuntamientos solos intentando resolverlo como pueden, que la mayor parte de las veces es dejando estar el tema de las ruinas.

Le responde el <u>Excmo. Sr. Presidente</u> diciendo que tomo nota. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra el Diputado <u>D. Alexander Jiménez Pérez</u> exponiendo que, hace 3 meses, se aprobó en este Pleno, casi por unanimidad, una moción sobre el tema del reciclaje, donde alguno de los puntos era el de la compra de papeleras para diferentes sólidos que se echan. <u>La pregunta</u> es que

la de saber en qué situación se encuentra. Si se ha hecho algo o no se ha realizado absolutamente nada.

El <u>Excmo. Sr. Presidente</u> responde que le contestará por escrito, porque ahora no le consta cómo está el tema.

A continuación toma la palabra el <u>Diputado D. Jesús Ignacio Grajal Martín</u>, para formular una pregunta que casi es una solicitud al Libro Guinness de los Récords, porque cree que hacer la misma pregunta, esta va a ser la undécima vez, sí que merece estar en el Libro de los Récords.

La pregunta es ¿cuándo se van a finalizar los proyectos de abastecimiento de aguas, tanto a la Vecindad de Burgos como al Alfoz?, y ¿cómo está la reunión con los alcaldes? Bueno, ya le adelanto que si no la convoca Ud. pues probablemente la convoquemos nosotros, ya le invitaremos para que asista e informe a todos los alcaldes afectados de la situación de este proyecto, que a este paso, pues va a irse, no sé..., desde luego, mucho más allá de esta legislatura y está comprometiendo, en algunos casos el agua que se bebe en estos pueblos, que en alguno casos es no potable y no tienen capacidad, no tienen posibilidad de tener otra agua que no sea esta de Burgos.

Toma la palabra el <u>Excmo. Sr. Presidente</u> diciendo que, a través del Secretario General, se están preparando dos reuniones, una la segunda semana de noviembre y otra la tercera. Todavía no hemos definido cuál va a ser la segunda semana, si va a ser con el Alfoz de Burgos o a la inversa, en la que va a venir el Director General de ACUAES y posiblemente también el Director General de SOMACYL.

Interviene nuevamente el Sr. Grajal Martín diciendo: ¿Me ha dicho, perdón, noviembre?

Sí, dice el Excmo. Sr. Presidente, la segunda semana de noviembre y la tercera. Y seguramente ya podremos contar posiblemente con la declaración de impacto ambiental, le dije que de uno la teníamos, del otro no.

Nuevamente toma la palabra el <u>Sr. Alexander Jiménez Pérez</u> para <u>preguntar</u> por la firma de una serie de convenios de colaboración con diferentes clubes de la provincia, habiendo echado en falta al Club Deportivo Mirandés. Ya sé que los clubes de élite tienen, en vez de por el IDJ, creo que es por SODEBUR, otra serie de subvenciones, pero como bien sabe el Club Deportivo Mirandés, aparte de tener un equipo en segunda división, tiene un equipo en tercera división que sí que estaba cobrando estas ayudas, como puede ser el Burgos Promesas, y no le he visto en la relación. No sé si estará para más adelante o si se ha aprobado ya.

Le contesta el <u>Excmo. Sr. Presidente</u>, diciendo que el Mirandés, como Sociedad Anónima, y el Burgos Club de Fútbol, como Sociedad Anónima, no van a percibir subvención por parte de la Diputación.

Insiste el Sr. Jiménez Pérez que lo que quiero es hablar del equipo que tiene en tercera división el Club Deportivo Mirandés.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que ese equipo se nos habrá escapado, porque ese sí que es susceptible de ser subvencionado.

Seguidamente toma la palabra el <u>Diputado D. David Jurado Pajares</u>, preguntando por una sentencia de una actuación que colea desde este verano, que precisamente hoy se hace eco algún medio de la prensa local, y que en alguna Comisión lo han preguntado pero tampoco han obtenido mucha respuesta. Se refiere al Servicio de Ayuda a Domicilio, no el actual, ni el anterior, sino el anterior, sobre el que ha recaído una sentencia contra esta Diputación Provincial que nos va a suponer algo más de 330.000.-€, más intereses, precisamente y para resumirlo muy brevemente, por una mala gestión.

Hablábamos al principio del Pleno del tema de los Presupuestos, de la inejecución y de la mala gestión, en este caso flagrante, hasta la propia sentencia lo dice, porque fueron dos años los que se prestó este servicio sin contrato, dando continuidad al adjudicatario que lo tenía hasta ese momento, y como digo hubo una sentencia de 1ª Instancia, de la que no dijimos nada, porque como sabíamos que había recurso no quisimos decir nada, hasta que no fuera firme, pero ahora ya hay una sentencia firme porque se recurrió, hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia que revoca la primera y, efectivamente, condena a la Diputación a pagar esa diferencia, es decir, que por una mala gestión del Equipo de Gobierno ese Servicio va a salir por algo más de 330.000.-€. ¿Van a asumir alguna responsabilidad el Equipo de Gobierno o lo van a dejar pasar?

Le responde el <u>Excmo. Sr. Presidente</u> diciendo que le dará formalmente la explicación. Que en este caso todo tiene explicación y fundamentalmente desde la perspectiva jurídica de la Diputación Provincial. Yo creo que no se han perdido 330.000.€, ha ganado la empresa lo que justamente entendía un Tribunal que se tenía que pagar. Posiblemente, en la revisión de precios solicitada por la empresa, la Diputación, no me acuerdo ahora de memoria, por eso digo que ya se lo cursaremos, se supone que dijo que no cabía la revisión de precios, fue a lo contencioso y nos ha ganado. Pero yo le facilito por escrito jurídicamente cuál es el tema.

Dice el Sr. Jurado Pajares que los fundamentos jurídicos ya los ha visto en la propia sentencia, pero ¿Ud. se la ha leído la sentencia, Sr. Presidente? Yo sí.

El Excmo. Sr. Presidente responde que no, porque todavía no ha pasado por Junta de Gobierno esa sentencia.

El Sr. Jurado Pajares dice que es de verano.

Igual estaba yo de vacaciones, contesta el Excmo. Sr. Presidente.

He rescatado el tema, dice el Sr. Jurado Pajares porque ha salido en la prensa, pero es de verano. Quiero decir que ha pasado tiempo. Esa posición que Ud. está diciendo no es la que defendieron los Servicios Jurídicos de esta Diputación en la 1ª instancia, es más, la empresa recurrió porque nosotros alegábamos todo lo contrario, que no había ese enriquecimiento y que por lo tanto no había que pagarlo, no es esa posición la que defendimos.

Indica el Excmo. Sr. Presidente que en estos procedimientos de reclamación de cantidad, la empresa solicita más dinero a la Diputación, la Diputación dice que no le corresponde, recurre y un juez le da la razón.

Nuevamente interviene el Sr. Jurado Pajares diciendo: Sí, pero Sr. Presidente el fondo de la cuestión es que Uds. estuvieron prestando un servicio 2 años sin contrato, 2 años.

Sabe Ud. que es el contrato más complejo de esta Diputación dice el Excmo. Sr. Presidente:

O sea, ¿responsabilidades ninguna, no? Pregunta el Sr. Jurado Pajares ¿Están conformes?

Indica el Excmo. Sr. Presidente que no entiende por qué.

A continuación toma la palabra el <u>Diputado D. Francisco Javier Lezcano Muñoz</u>, manifestando que antes de ayer acabó el plazo dado a esta Diputación y a las nueve Diputaciones de Castilla y León, para presentar alegaciones al tema de la Ley de Ordenación del Territorio, que como Uds. bien saben, digamos que la Junta de Castilla y León parece que se quiere desentender y es una patata caliente que pasa a las Diputaciones. La pregunta es clara ¿ha presentado esta Diputación Provincial alegaciones?

Responde el <u>Excmo. Sr. Presidente</u> diciendo que no es un plazo preclusivo.

Indica el Sr. Lezcano Muñoz que no es un plazo estrictamente preclusivo de la Ley, es decir, es hasta el 29 para que presenten alegaciones, para que se puedan incorporar, pero vamos me está diciendo entonces que aunque no sea un plazo exactamente estricto en la Ley, ¿tiene intención de presentar?, porque ya han tenido tiempo y si no han presentado nada hasta ahora, no sé qué es lo que está pasando ¿o sí?

Responde el Excmo. Sr. Presidente que se tendrá que analizar, me imagino por las Comisiones correspondientes, porque hay que tener en cuenta que la Ley que Ud. me está hablando, es la Ley donde se ordena la prestación de servicios de la Comunidad.

Exacto dice el Sr. Lezcano Muñoz.

Y por lo tanto, en otro momento, se acordará, que en la anterior legislatura la Diputación prácticamente no presentó alegaciones a la Ley de ordenación del territorio, le recuerda el Excmo. Sr. Presidente.

Pero es que ahora, más que alegaciones, lo que les están diciendo es marquen Uds. las líneas, los mapas de la prestación de servicios y dónde van, contesta el Sr. Lezcano Muñoz.

Dice el Excmo. Sr. Presidente, no se preocupe.

Es que ha cambiado un poco, dice el Sr. Lezcano Muñoz.

Sí, pero Ud. no se preocupe que estaremos en tiempo, le dice el Excmo. Sr. Presidente.

¿Y cuál es su opinión? le pregunta el Sr. Lezcano Muñoz, si nos puede adelantar algo, o la del Equipo de Gobierno, supongo que lo tendrán hablado.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: Cuando llegue el momento. Como decía también Aznar, ahora no toca.

Interviene el Sr. Lezcano Muñoz: ¿No nos quiere adelantar nada?

Le dice el Excmo. Sr. Presidente, ahora no toca.

Reitera el Sr. Lezcano Muñoz: ¿No han presentado en cualquier caso ningún tipo no de cuestiones a esta Ley?

El Excmo. Sr. Presidente le dice que intentará consensuarlo con la oposición, ¿verdad Sr. Vicepresidente?

Dice el Sr. Lezcano Muñoz: ¿Le pregunta como oposición al Sr. Lorenzo, de Ciudadanos? Ha dicho lo intentaremos consensuar con la oposición y se ha dirigido mirándole al Sr. Lorenzo.

Concluye el Excmo. Sr. Presidente: Lo consultaremos con la oposición.

Finaliza el Sr. Lezcano Muñoz diciendo que lo tiene que explicar bien, que si no lo alcanza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cinco anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

#### Vº Bº Y CÚMPLANSE LOS ACUERDOS ANTERIORES

**EL PRESIDENTE** 

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel